



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN IM N° 2682 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/25 - CAMBIO DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO N° 17/2025 CORRESPONDIENTE A LA, LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2025 CON ID N° 458509 - PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2 - AD REFERENDUM 2025.

Luque, 25 de Julio de 2025

VISTA:

Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de realizar una Adenda de cambio de administración al contrato formalizado y vinculante mediante la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 CON ID N° 458509 - PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2 AD REFERENDUM 2025**, visto el Dictamen de Asuntos Jurídicos por lo que se considera pertinente la Adenda, siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 7021/22 y el Art 67

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **E.M CONSTRUCCIONES**, por **CONTRATO N° 17/2025**, celebrado bajo la modalidad de **LPN N° 02/25**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguay - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la Adenda de cambio de administración se realizara conforme a lo previsto en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

RESUELVE:

Art. 1° CAMBIAR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 17/25 DEL SIGUIENTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 CON ID N° 458509 - PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2 AD REFERENDUM 2025 onforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Públicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo en la LEY 7021/22 ART 67 y Decreto Reglamentario N° 2264/2024 entonces quedaría a cargo de la siguiente persona;

DESIGNAR al Sr. Hugo Ivan González Ayala con CI N° 6.616.898 con correo electrónico registrado - ig514275@gmail.com, como nuevo responsable de la administración de CONTRATO DE OBRA N° 17/2025, derivado del proceso de llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 CON ID N° 458509 - PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2 AD REFERENDUM 2025 ADJUDICADO A LA EMPRESA E.M CONSTRUCCIONES.

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción de una adenda al contrato celebrado a los efectos señalado en la presente.

Art. 3° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.

ABG. MANUEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL



ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.munilquueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py